

3686

Don José María Madorran Bea, Juez de Distrito de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 279 de 1960, promovidos por don Separio Siguienza Escalona, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Quel, representado por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra don Guillermo Jiménez Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Muro de Aguas, otros diecinueve más determinados y contra aquellas personas ignoradas, participes en el dominio o disfrute de la Línea Eléctrica de Suministro a la villa de Muro de Aguas y las participes de la Sociedad Irregular que llaman "Cooperativa San Baudillo" de dicha villa, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.800.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente, por el que se emplaza, por segunda vez, a los demandados personas ignoradas, a fin de que en el término de cuatro días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Calahorra, a 15 de diciembre de 1981.

El Secretario Judicial,

3729

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3622

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en demanda de divorcio señalada con el número 419/81, seguida a instancia de doña María del Carmen Rama García, contra D. José María Calvo Sáenz, con domicilio ignorado, se emplaza a este para que en el término de 20 días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, 21 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3664

3621

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño en pieza separada de medidas provisionales en demanda de divorcio señalado con el número 419/81 a instancia de doña María del Carmen Rama García frente a su esposo don José María Calvo Sáenz en los que se ha dictado la providencia que copiada dice:

PROVIDENCIA Magistrado-Juez.— Ilmo. Sr. López Tarazona, Logroño 21 de diciembre de 1981.— Dada cuenta; ignorándose el domicilio del demandado don José María Calvo Sáenz cítese por edictos a este, a la comparecencia señalada en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se señala el próximo día once de enero y hora de las once de su mañana, expidiéndose al efectos los oportunos edictos que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia.— Lo mandó y firma S. S^o doy fé. José Luis López Tarazona. Ante mí: José María Combarrós.— Rubricados.

Y para que sirva de citación al anteriormente indicado, expido el presente en Logroño a 21 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3663

CEDULA DE CITACION DE REMATE

3659

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo número 612 de 1981, seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. (INDUBAN) contra don José María Ruiz Galilea, D. José María Ruiz Martínez, doña Josefa Galilea Galilea, Don Gregorio Galilea y doña Ana María Herrero Sáenz, éstos dos últimos en ignorado paradero, citándose a D. Gregorio Galilea Galilea y doña Ana María Herrero Sáenz, por término de 9 días para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes a los ejecutados sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Logroño, 17 de diciembre de 1981

El Secretario,

3702

3658

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 338 de 1981, a instancia de Auxiliar de la Industria Metalúrgica contra don José Antonio López Trevijano, en reclamación de 1.592.045 pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día diez de febrero de 1982 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado: Piso 6.^o izquierda de la casa número 7 de Miguel Villanueva de Logroño, valorado en cinco millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño a 16 de diciembre de 1981

El Secretario,

3701

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 LOGROÑO

3505

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y del Excmo. Ayuntamiento de Ausejo (La Rioja).

Que por esta Recaudatoria se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos al Excmo. Ayuntamiento de Ausejo (La Rioja) por los conceptos de Canalones, desagües y Roturos, correspondientes a 1980 y atrasos, y siendo según consta en esta Recaudatoria DESCONOCIDOS unos y AUSENTES otros, se les requiere y Notifica me-